

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dubón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se describirán, especialmente hipotecadas en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1977, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Desarrollo Internacional, S. A.» (DES-INSIA).

1. Setenta y cuatro. — Local comercial número 3 del conjunto residencial de la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Mide 61,20 metros cuadrados construidos; es una nave sin dividir, en planta baja, situado debajo del bungalow número 49, de tipo Saturno. Linda: Frente, Norte, y derecha, Oeste, el terreno común; por la izquierda, Este, al paso común, y por el fondo, Sur; el bungalow número 50 tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 623, libro 52 de Tibi, folio 19, finca número 4.297, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 600.000 pesetas.

2. Cuarenta y nueve. — Bungalow número 49 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es del tipo Saturno, y mide 61,20 metros cuadrados de superficie construida. Está situado en la planta alta solamente y se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, teniendo salida a una terraza. Linda: Frente, Norte, y derecha, Oeste, con vuelos del terreno común; izquierda, Este, con vuelos del paso común, y por el fondo, Sur, el bungalow número 50 del tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 220, finca número 4.272, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 500.000 pesetas.

9. Sesenta y uno. — Bungalow número 61 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero. Linda: Frente, Sur, y espaldas, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 63 del tipo Neptuno, y por la izquierda, Oeste, con paso común, lindando por arriba con el bungalow número 62 de tipo Venus.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 244, finca número 4.284, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 450.000 pesetas.

10. Uno. — Bungalow número uno del conjunto residencial urbanización «Maigmó», en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide una total superficie construida de 69,10 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, conteniendo en la baja porche

cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, y también un aseo; y en el alto, al cual se accede por escalera interior, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, sur y espaldas, Norte, el terreno común; por la derecha, Este, el bungalow número dos, tipo Venus, y por la izquierda, Oeste, paso común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 124, finca número 4.224, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 625.000 pesetas.

11. Sesenta y cinco. — Bungalow número 65 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Júpiter y mide 92,88 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, y un dormitorio y aseo y escalera de acceso a la planta alta, en la que hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, Sur, y espaldas, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 66, de tipo Venus, y por la izquierda, Oeste, el bungalow número 64, de tipo Mercurio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 623, libro 52 de Tibi, folio 1, finca número 4.288, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 800.000 pesetas.

12. Sesenta y cuatro. — Bungalow número 64 del conjunto residencial «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Mercurio y mide 68,96 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero y escalera de acceso al piso alto, donde hay dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Frente, Sur, y espaldas, Norte, el terreno común; derecha, Este, el bungalow número 65, de tipo Júpiter, y por la izquierda, Oeste, el bungalow número 63, de tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 250, finca número 4.287, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 625.000 pesetas.

16. Veintisiete. — Bungalow número 27 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Júpiter y mide 92,88 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un dormitorio y aseo y escalera de acceso a la planta alta, en la que hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 28, de tipo Venus, y por la izquierda, Este, el bungalow número 26, tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 176, finca número 4.250, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 800.000 pesetas.

17. Veintiséis. — Bungalow número 26 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 69,10 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de

subida al piso, y en éste, hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, Norte, espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 27, de tipo Júpiter, y por la izquierda, Este, el bungalow número 25, de tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 174, finca número 4.249, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 625.000 pesetas.

18. Treinta y cinco. — Bungalow número 35 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Saturno y mide 61,20 metros cuadrados construidos. Está situado en planta alta solamente, y se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el propio terreno común; izquierda, Este, el bungalow número 34, de tipo Neptuno, lindando por debajo con local.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 192, finca número 4.258, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 500.000 pesetas.

19. Setenta y tres. — Local comercial número 2 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Mide 61,20 metros cuadrados construidos. Es una nave sin dividir, en la planta baja, situada debajo del bungalow número 35, de tipo Saturno. Linda: Frente y espaldas, Sur, el terreno común; por la derecha, Oeste, el paso común, y por la izquierda, Este, el bungalow número 34, de tipo Neptuno.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 623, libro 52 de Tibi, folio 17, finca número 4.298, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 600.000 pesetas.

20. Treinta y dos. — Bungalow número 32 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero. Linda: Frente, Norte, espaldas, Sur, al terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 33, de tipo Neptuno, y por la izquierda, Este, el bungalow número 31, de tipo Mercurio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 186, finca número 4.255, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 450.000 pesetas.

22. Treinta y uno. — Bungalow número 31 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Mercurio y mide 68,96 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos alturas, teniendo en la baja porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero y escalera de acceso al piso alto, donde hay dos dormitorios, un baño y terraza. Linda: Frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 32, Venus, y por la izquierda, Este, los bungalows números 29 y 30, de tipo Venus.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 184, finca número 4.254, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 625.000 pesetas.

23. Veintinueve.—Bungalow número 29 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendedero. Linda: Por frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el bungalow número 31, de tipo Mercurio; por la izquierda, Este, el paso común, y por arriba, el bungalow número 30. tipo Venus.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 180, finca número 4.252, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 450.000 pesetas.

24. Treinta.—Bungalow número 30 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, con acceso independiente desde el terreno común. Se compone de salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; izquierda, Este, el paso común; derecha, Oeste, el bungalow número 31, de tipo Mercurio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 182, finca número 4.253, inscripción segunda.

25. Veintiocho.—Bungalow número 28 del conjunto residencial en la urbanización «Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendedero. Linda: Frente, Norte, y espaldas, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, paso común, y por la izquierda, Este, el bungalow número 27, de tipo Júpiter.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 179, finca número 4.251, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 450.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1977.—El Juez, Luis Paricio Dubón.—El Secretario judicial.—5.191-C.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279 de 1976 (sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sica

Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Lloreda, S. A.», en reclamación de 570.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día tres de junio próximo, a las once horas.

La entidad actora litiga amparada con el beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta:

«Número treinta y nueve.—Piso noveno, puerta tercera, de la casa número 522 de la avenida de Cataluña, de Badalona, de superficie noventa metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de ventilación, vivienda puerta segunda de la misma planta y con zona jardín o vial mediante terraza; a la izquierda entrando, con caja del ascensor, rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de ventilación; a la derecha, con zona jardín o vial, y al fondo, con patio ventilación, zona jardín o vial y con otra zona jardín o vial mediante terraza. Cuota de participación, dos enteros dieciocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.671, libro 698 de Badalona, folio 49, finca número 37.399, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de ochocientos mil (800.000) pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, R. Montardit, of.—3.904-E.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de 23 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.359, promovido en el año 1976 por el Procurador don Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Luis Sánchez Cerrato y doña

Manuela Risco Mahedero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Dieciséis.—Vivienda planta baja, puerta segunda de la casa número noventa y uno de la avenida de Rasos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y rellano escalera; a la izquierda, con casa número ochenta y nueve del mismo bloque, y al fondo, con zona jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.231 del archivo, libro 869 de San Andrés, folio 80, finca número 53.119, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 25 de abril de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.924-E.

#### ELDA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1977, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor, contra don Enrique Amat Navarro, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Una parcela de terreno o solar para edificar, situada en término de Elda, calle Hernán Cortés, que mide veinticinco metros cincuenta centímetros de fachada por dieciséis metros de fondo, o sea cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda: al frente, calle de su situación; izquierda entrando, calle de Zorrilla; derecha, calle de Ramón Gorge, y fondo, don Diego Barnero López, doña Teresa, don Eduardo y don Alejandro Barbero Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.109, libro 287 de Elda, folio 216, finca número 28.230. Inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del próximo día veintiocho de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de siete millones ciento cincuenta y un mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Ubeda.—El Secretario.—5.192-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos sobre secuestro, señalados con el número 1.503-G de 1975, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra don Joaquín Giménez Cañizares y doña Josefa Martínez Carrera, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

«Local comercial compuesto de tienda, trastienda y aseo, servicio por dos entradas, una a la parcela general y otra al zaguan de la casa. Linda: por su frente, al Sur-Este y por la derecha, por la parcela de la general; por la izquierda, con dicha parcela general y la casa letra J, y por el fondo, con zaguan y escalera de la casa. Forma parte integrante de este local un sótano que sólo tiene acceso desde el propio local comercial y que se distribuye en dos dependencias; lindando: por su frente y por la derecha, con la parcela general; por la izquierda, con dicha parcela y con la casa letra VI; por el fondo, con la escalera y el vestíbulo del sótano. Mide el local propiamente dicho una superficie de 35 metros y tres decímetros cuadrados, y el sótano, que le corresponde 33 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 670, libro 110, folio 70, finca 6.680, inscripción segunda.»

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponde de los de Sevilla, por celebrarse la subasta doble y simultáneamente, se ha señalado el día 3 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por la menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1977. El Secretario.—1.823-1.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de 19 de noviembre último, dictado en procedimiento número 214-976 de este Juzgado, se ha declarado a la Entidad «Martín Cuesta Hermanos, S. A.», domiciliada en Leganes, en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y convocado Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sección 3.ª de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—1.828-3.

\*

A virtud de lo acordado en autos de secuestro seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, 651-76-T, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Lozano León, cuyos titulares actuales son don Carlos Adolfo Alonso Villaverde Grotte y doña Adriana Lozano León-Azorin, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo estipulado en la escritura y término de quince días, la siguiente:

«Finca: En Alicante, avenida de Alcoy, 2, con vuelta a paseo Duque de la Victoria, 37. Vivienda centro derecha, tipo E, del piso 2.º de la casa número 2 de la avenida de Alcoy, donde tiene su entrada. Mide 82 metros y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza a la fachada. Linda, llegando a la escalera: Derecha, patio de luces y vivienda derecha de esta misma casa, piso y escalera; izquierda, vivienda centro izquierda de la misma casa, piso y escalera; fondo, avenida de Alcoy y ensanches del paseo del Duque de la Victoria, que hacen ángulo. Representa un entero y 80 centésimas por 100 en el valor total del edificio, y tiene asignada igual cuota en los elementos comunes y gastos generales del inmueble, excepto en los gastos de su zaguan y escalera, en que le corresponderá el tres enteros y 59 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.420, libro 70, folio 75, finca 4.140, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Alican-

te al que corresponda en reparto el despacho que a tal fin se cursará, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de 70.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores el 10 por 100 del tipo referido, que será devuelto en el mismo acto a los que no resulten el mejor licitador.

Que la aprobación del remate se hará en este Juzgado de Primera Instancia número 12, una vez se conozcan las posturas de los que comparecieren ante el mismo o ante el Juzgado de Alicante, y, de resultar iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se halla de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1977.—El Secretario.—El Juez.—1.822-1.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en juicio ejecutivo número 974 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de «C. de Salamanca, S. A.», contra la «Compañía Naviera Ramalbert, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente

«Barco de bandera panameña denominado «Ramalbert», número de registro 1749, de 391 toneladas de registro bruto. Lleva incorporado un motor y reductora capital 4-1, marca «Rolls Royce», modelo C8M 410, número M-1764-1, que precisa alguna reparación.

Las características del barco son: Esloira, 44 metros; manga, 7,70 metros; puntal, 2,40 metros; desplazamiento total con carga, 900 toneladas.

Dicho barco se encuentra inmovilizado en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho barco con motor y reductora sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, y en un solo lote, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.834-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 160-A-77 se siguen autos

de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre y representación de la Entidad «Consorcio Maderero Español, S. L.», contra la también Entidad «Adema, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

Una sierra de cinta marca «Elton», de 0,70, con coraza protectora, motor «Mecano-met»; una máquina de enlazar «Ni-puer 311», con motor de un HP., digo CV.; «Vivó-Torras»; una sierra circular marca «Guillet», de tres CV., con motor; una máquina taladradora múltiple (tres ejes), «Luifer», con motor de un CV.; una sierra de cinta de 0,80, «Guillet», con motor de cinco CV.; una afiladora de sierras marca «Guillet», con motor «Siemens», de 0,27 CV.; una máquina reen-gresadora marca «Guillet», con dos motores «Aseas-Ces», de 0,50 y 7,5 CV.; una máquina de labrar marca «Guillet», con motor de cuatro CV.; una máquina tupi «Sagrega», de cuatro CV.; una lijadora marca «Guillet», de banda, con aspirador y dos motores de cuatro CV. y 2,5 CV.; una máquina de afilar cuchillos marca «Guillet», con motor de 0,8 CV.; una máquina afiladora de esmeril con dos piedras, motor de 0,6 CV.; una máquina tupi, modelo Osa «Guillet», de seis CV.; una prensa hidráulica «Mena-Claramunt», de tres CV.; una prensa de husillos «Tamaí»; quince bancos de carpintero completos de 3.500; una lijadora de mano «Orbital»; dos ventiladores eléctricos; tres máquinas de escribir «Hispano Olivetti»; dos divisimas «Hispano Olivetti», modelo 14; una mesa tablero para dibujo; seis mesas de oficina y seis sillas; una caja de caudales para empotrar; un reloj de control; un archivador metálico; un armario-metálico; cuatro extintores de incendios; cuatro equipos completos contra incendios, todos estos bienes fueron valorados en la suma de quinientas noventa y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas.

Asimismo «Adema, S. A.», es titular de los derechos dimanantes del contrato de arrendamiento del local de negocio en que están instaladas las expresadas maquinarias y útiles de trabajo en virtud de contrato suscrito en Madrid en 1 de abril de 1973 con el propietario de dicho local, don Juan Ucha Iglesias, clase primera, número 0028356, de los derechos de traspaso dimanantes de dicho contrato y de los derechos de opción de compra del edificio industrial arrendado por precio de dos millones de pesetas, plazo de tres años, a contar del otorgamiento, precio que será objeto de aumento o disminución conforme al índice general del costo de la vida que publique la Dirección General de Estadística, en función del momento en que se ejercite dicha acción de compra, derechos que fueron valorados asimismo en la suma de quinientas mil pesetas. Dicho local está sito en Camino de Las Lenguas, número 2, Villaverde Alto.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 1, bajo, con las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero la maquinaria y útiles de trabajo, y el segundo, los derechos.

Que servirá de tipo de subasta en cuanto al primer lote el de quinientas noventa y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas, y para el segundo, quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que

no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los dos días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría; que los bienes se encuentran depositados en el local de negocio.

Que respecto a los derechos de traspaso quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador la mejor postura para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.817-C.

#### SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 104 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Valencia Oranges, S. L.», con domicilio social en Canet de Berenguer, partida de Rabal, calle en proyecto, sin número, dedicada al comercio al por mayor y menor y a la exportación e importación de toda clase de frutos y productos hortícolas, así como la realización de cuantas actividades sean antecedentes, concomitantes o consecuentes de la actividad principal, representada por el Procurador don Salvador Bahil Maupoey, el que se tuvo por solicitada por proveído de 5 de abril actual, y nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andrés Fajardo y don Vicente Cubells Herrera y al acreedor don José Alcamí Roig, con un activo de 107.682.563,66 pesetas, y un pasivo de 81.489.459,10 pesetas; lo que se hace saber a los efectos de lo que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sagunto a 5 de abril de 1977.—El Secretario.—1.190-D.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212 de 1974 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación del «Banco de La Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Unión de Artistas Vidrieros Arrecubiera y Compañía, S. R. C.», don Juan Jesús y don Carlos Mario Arrecubiera Sala y sus consortes, doña María José Boada Urtizberea y doña María Mercedes Larrañaga Corta, y don Jesús Arrecubiera Otaño y su esposa, doña Carmen Sala Chenot, representados por los Procuradores señores Stampa Sánchez y Garmendia Urbieta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos

autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados:

«Villa Carmen», sin número, situado en terreno de Choantones, de la ciudad de Irún; consta de sótano, planta baja, con diversas habitaciones y un pequeño pórtico de fachada y pisos o planta superior, con dormitorios y cuarto de baño; se halla construida con mampostería y su estructura es de madera con cubierta de teja canal; mide catorce metros y noventa centímetros lineales de fachada por nueve metros setenta centímetros de fondo, y ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros cuadrados; y linda: por todos los puntos cardinales, con los propios terrenos de la parcela que se halla enclavada, encontrándose la totalidad de la finca cercada con alambrada y suretes de mampostería, inscripción tercera, tomo 571, libro 83 de Irún, folio 95 vuelto. Finca 4.069, inscripción tercera. Hipoteca inscrita al tomo 571, libro 83, folio 96 vuelto, finca 4.069, inscripción quinta, valorada en 2.860.000 pesetas.

El local industrial lado izquierdo de la planta baja de la siguiente finca, casa señalada con el número 17 de la calle de Jacobo Arbelaz, de Irún, cuyo solar ocupa doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y se compone de planta baja dividida en dos locales destinados a fines industriales y de tres pisos altos, el primero de los cuales tiene una sola vivienda, dos el segundo y cuatro el tercero; están señalados respectivamente con las letras A, B, C, D y E; linda: espalda, con terrenos de doña Francisca Urtizberea y doña Carmen Sala; derecha, con un pabellón de «Construcciones Luis Olasagasti, S. A.», y por la izquierda, con propiedad de don Maximiliano Nuño. Inscripción tomo 716, libro 99 de Irún, folio 232, finca 5.007, inscripción novena. Hipoteca inscrita al tomo 716, libro 99 de Irún, folio 233, finca 5.007, inscripción décima, valorada en 2.080.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se indica en cada finca, fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de junio, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, rudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes separados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela. —1.833-3.

#### TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en

proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/76, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Juan López Pérez y doña María Romero Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 355.150 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda ubicada en la planta o piso cuarto, puerta segunda, del edificio número ochenta y seis de la calle Doctor Moragas y Barret, de esta ciudad. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor, estar, aseo, tres habitaciones y cuarto lavadero. Linda: al frente, Oeste, con vuelo de la calle de su situación; por la derecha, entrando, Sur, con caja escalera; por la izquierda, Norte, con vuelo de la calle Antonio Pío; por detrás, Este, con sucesores de Matías Roca Soler; por debajo, con el departamento número nueve, y por encima, con azotea y parte con tejado.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.617, libro 439 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 88, finca número 25.356, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 5 de abril de 1977.—El Secretario, Manuel Rodellar Allué.—4.210-C.

#### TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 102 de 1975, seguidos ante este Juzgado, sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad Talag Finanzgesellschaft A. G., representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, contra la Entidad «Dtg Die Touristikfoerderung GmbH Komanditgesellschaft Fuer Vermoegensanlagen», se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente:

«Finca sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra J del plan parcial "Playa de Tarajalillo", del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados Linda: Al Norte y Poniente, calles particulares de la indicada urbanización en proyecto; al Naciente, calle de aparcamientos y parcela letra K del plan, y al Sur, calle en proyecto, particular de la urbanización.»

Inscrita la citada finca con el número 10.985 en el tomo 839 del Archivo General, libro 129 del Ayuntamiento de San Bartolomé, folio 110, inscripción primera, a nombre de la expresada Entidad demandada.

Su valor: 86.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de julio, a las doce treinta horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, en lo que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin, dicese, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 27 de abril de 1977.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—5.250-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

LUESMA BORQUE, Jesús; natural de Zaragoza, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de Bartolomé y de Melchora, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, calle Cervantes, 7; procesado en causa número 6 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(637.)

GIL RODRIGUEZ, Juan; natural de Alange (Badajoz), casado, decorador, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Gandía, calle Rotova, 1, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 38 de 1977 por atentar contra la salud pública.—(636.)

DONOSO CEJUDO, Miguel; hijo de José y de Felicidad, natural de Madrid, casado, fontanero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Toledo; procesado en sumario número 17 de 1977 por estafa y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(635.)

DONOSO CEJUDO, Miguel; hijo de José y de Felicidad, natural de Madrid, casado, fontanero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Toledo; procesado en sumario número 18 de 1977 por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(634.)

LOPEZ PUENTE, Félix; mayor de edad, casado, natural de Pola de Allande, hijo de Félix y de Josefa, camarero, domiciliado últimamente en Gijón, calle Mariano Pola, 3, tercero izquierda; procesado en sumario número 27 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(633.)

MAGRO MARTINEZ, José María; natural de Quero (Toledo), hijo de Anastasio y de Elena, nacido el 20 de julio de 1949, soltero, ebanista, domiciliado en calle Benita López, 9, segundo, Villaverde Alto; procesado en sumario número 81 de 1974 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(632.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1973, Jenaro Trancón Alonso.—(663.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 10 de 1977, Ana María Cinta Ruiz de Velasco Rodríguez.—(670.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 10 de 1977, Manuela Rodríguez Reyes.—(671.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 67 de 1972, Ricardo Burch Franch.—(679.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 235 de 1966, Juan Agell Pons.—(676.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 143 de 1976, Eusebio Martín Tristán.—(675.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 134 de 1975, Miguel Vidal Salvador.—(647.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Ferreira Sousa.—(646.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en el sumario número 191 de 1976 sobre abandono de familia; por el presente se cita y emplaza al denunciado Emilio Ordóñez Ramos, nacido el 22 de marzo de 1953, hijo de Emilio y de Matilde, de profesión del campo, y que tuvo sus domicilios en Granada, en el de su esposa, en Pinos Puente, y en Jaén, en la Cuesta de Belén, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(706.)